

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 247 Sábado 13 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 47063

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34530 PONTEVEDRA

- D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial en sustitución de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 193/2012-D y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000330 se ha dictado en fecha 12.09.12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hisemar SL, con C.I.F. B-36.036.515, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Alcalde Hevia 9, bajo, Pontevedra.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que precisará la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al economista Juan Luis Fernández Núñez, con domicilio postal en c/ Carqueixa 6, bajo, 36003, Pontevedra, y dirección electrónica juan@deconomistas.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectuén la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, de estar operativo.
- 5.º Los interesados que deseen personarse deberán efectuarlo con abogado y Procurador.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070040-1